



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00261-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por EDIDSON JADER MUÑOZ MUÑOZ en contra de TRANSPORTES HUMADEA S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Aclarar el domicilio y dirección de notificación de la demandada, toda vez que no concuerda con la del certificado de existencia y representación
- Aportará certificado de existencia y representación actualizado de la sociedad demandada, el cual tenga menos de un mes de expedición.
- Aportar “Liquidación contrato de trabajo a término indefinido” legible.
- Aportará la constancia de haber diligenciado la documental que pretende obtener mediante prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 002  
Hoy 14 de enero de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90d9a1b263d6eb2cf2a8bec5bc42e135a7f3df1804f737915fd098822e06469c**

Documento generado en 13/01/2021 02:58:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**